



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

18799

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

1704
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1704

VALPARAÍSO,

19 MAYO 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1, la Adición N°2 y la Aclaración N°1 y se adjudicó el **TRATO DIRECTO N° 116/2010** a la empresa **OMAR CHAVEZ COLLAO**, el contrato "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO**" por un monto de \$189.001.409.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 345 de fecha 17 de noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M.

d) La Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **TRATO DIRECTO N° 116/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OMAR CHAVEZ COLLAO**.

e) El Informe N°022-0514 de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$7.278.340.-, un aumento de obras por la suma de \$6.985.873.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$3.292.930.- modificaciones consistentes en obras de mitigación para la recolección de aguas lluvias en Pasaje 12, muros de mampostería y zampeado de piedra en Calle Américo Vespucio y disminución de la partida sub-base proyectada de 0,10 mt en Calle Vista Hermosa.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151 de fecha 05 de mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$7.278.340.- equivalente al 3,85% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$6.985.873.- equivalente al 3,70% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$3.292.930.- equivalente al 1,74% del monto del contrato original en el **TRATO DIRECTO N° 116/10 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, contrato celebrado con OMAR CHAVEZ COLLAO, conforme a la Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-0514 de fecha 16 de marzo de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3048 de fecha 09 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3393 de fecha 25 de noviembre de 2010.
- 5º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19° llamado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JKT.MHL.AHM.IDW.JSS.VAO.PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

OMAR CHAVEZ COLLAO

NAVIO SAN MARTIN N°70, DEPTO. 95B-SAN ROQUE, VALPARAISO



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

